

*Decreto de 4 de febrero, mandando que el Gobierno compre una lápida para cubrir los restos del General J. D. Estrada.*

El General Presidente de la República á sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Art. único. El Gobierno comprará por cuenta de la Nación una lápida para cubrir los restos del General don José Dolores Estrada que llevará esta inscripcion—*Al Ilustre General don José Dolores Estrada vencedor en San Jasinto.*—La Patria agradecida.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 29 de enero de 1870—J. Emiliano Quadra, D. P.—Pedro Navas, D. S.—Miguel Robelo, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, febrero 3 de 1870—Mariano Montealegre, S. P.—J. Leon Avendaño, S. S.—Vicente Guzman, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Palacio Nacional—Managua; 4 de febrero de 1870—Fernando Guzman.

El Ministro de Guerra—A. H. Rivas.